Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2106 /2.011 I.

17 NOV. 2011

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA CAMIONES"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 11 de octubre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "Adquisición de Carpas para Camiones"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes:

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de Septiembre de 2.011.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 445/2.011 de fecha 22/07/2011*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES

1. *OLD PARAGUAY*
2. *CONSULTRAB YPOA*
3. *SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.*
4. *FUSION 2000 S.R.L.*
5. *OVERA S.A.*
6. *LONAS GUARANI*
7. *VG COMERCIAL & BUSINESS*

Maria T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley". Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*
- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*
- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2406 /2.011 I. 17 NOV. 2011

- *Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL.*

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) LONAS GUARANI	40.176.000.- I.V.A. Incluido
2) SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	44.874.000.- I.V.A. Incluido
3) OVERA S.A.	53.568.000.- I.V.A. Incluido
4) OLD PARAGUAY	68.477.760.- I.V.A. Incluido
5) VG COMERCIAL & BUSINESS	79.200.000.- I.V.A. Incluido
6) FUSION 2000 S.R.L.	89.280.000.- I.V.A. Incluido
7) CONSULTRAB YPOA	98.654.400.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTES						
Documentación Solicitada	OLD PARAGUAY	CONSULT RAB YPOA	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	FUSION 2000 S.R.L.	OVERA S.A.	LONAS GUARANI	VG COMERCIAL & BUSINESS
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-	-	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
Poder Representante (persona jurídica)	-	-	Cumple	Cumple	Cumple	-	-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pinto Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

LONAS GUARANI

- *No presenta el formato de oferta establecido en el Anexo II (PBC), aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el presente llamado. Este Comité considera que la no presentación del formulario de oferta conforme lo solicita el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, constituye una observación de carácter sustancial atendiendo lo dispuesto en el Art. 26 de Ley 2051/03 y Arts. 60 y 61.1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por lo que corresponde rechazar la oferta*

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 490/11 DSU de fecha 28 de Septiembre de 2011, la Dirección de Servicios Urbanos, expresa cuanto sigue: "...Me dirijo a usted en referencia al Proceso de Contratación Directa ID Nº 223002 "Adquisición de Carpas para Camiones". Al respecto, a sugerencia de la Dirección de Adquisiciones, se ha solicitado a los oferentes muestras del material de los bienes ofertados. Así mismo según Acta de Recepción de muestra (adjunto) se observa que sólo la firma //...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2106 /2.011 I. 17 NOV. 2011

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. dio cumplimiento a lo solicitado, cabe aclarar que la firma LONAS GUARANI ya había adjuntado muestra del material del bien ofertado en la carpeta de oferta. Por lo tanto, las firmas Old Paraguay, Consultrab Ypoa, Fusión 2000 S.R.L., Overa S.A., y VG Comercial & Busines, al no presentar sus respectivas muestras no podrán ser parte de la presente evaluación".

- *Atendiendo al informe que antecede vemos que solamente las Empresas SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y LONAS GUARANI cumplen con las especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, Anexo 3.*

- *Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,*

- *Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.*

- *Que el PAC para el presente llamado es Plurianual con previsión de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones).*

- *Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 445/2011, de fecha 22/07/2011, con la siguiente descripción: DEP. 30, PROG. 13. 13.104, PROY. 54, 133, 59, RUBRO 396 – Descripción: ARTICULOS DE PLASTICO, por un monto de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones).*

- *Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa ":... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;..."*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
LONAS GUARANI	NO Cumple	Cumple	40.476.000
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	44.874.000.-
OVERA S.A.	Cumple	No Cumple	53.568.000
OLD PARAGUAY	Cumple	No Cumple	68.477.760.-
VG COMERCIAL & BUSINESS	Cumple	No Cumple	79.200.000
FUSION 2000 S.R.L.	Cumple	No Cumple	89.280.000
CONSULTRAB YPOA	Cumple	No Cumple	98.654.400.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2106 /2.011 I. 17 NOV. 2011

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.								
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Proced.	Marca	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	30151901-002	Carpa para camiones, medida 6 x 6 metros, espesor 450 micrones, hilado 100% , poliéster recubierto con PVC, ultra resistente a las inclemencias del tiempo, provistas con tratamiento antihongos, contra rayos ultravioletas, antiflama y antióxido.	Nacional	Lonas Guaraní	Unidad	41	720.000	29.520.000
2	30151901-002	Carpa para camiones, medida 4 x 4 metros, espesor 450 micrones, hilado 100% , poliéster recubierto con PVC, ultra resistente a las inclemencias del tiempo, provistas con tratamiento antihongos, contra rayos ultravioletas, antiflama y antióxido	Nacional	Lonas Guaraní	Unidad	18	333.000	5.994.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marie T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Valor Total I.V.A. Incluido 35.514.000

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 223002 para la "ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA CAMIONES", a la Empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. por un monto total de Gs. 35.514.000, (Treinta y cinco millones quinientos catorce mil) IVA incluido; siendo el monto presupuestado a obligar para este período Gs. 24.000.000 (Veinte y cuatro millones), quedando a obligar para el período 2012, la suma de Gs. 11.514.000 (Once millones quinientos catorce mil), teniendo en cuenta la plurianualidad del proceso; por los argumentos expuestos en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.547 del 7 de noviembre de 2.011, firmado por el Abog. Benito Torres Aceval, Director de la citada dependencia, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2406 /2.011 I. 17 NOV. 2011

QUE, por Memorandum Nº 2.331 de fecha 15 de noviembre de 2.011 la Dirección de Adquisiciones solicita la emisión de la Resolución de adjudicación, siendo derivado a la Secretaría General el 16 de noviembre de 2.011 para el efecto.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 223002 para la *"ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA CAMIONES"*, a la Empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. por un monto total de Gs. 35.514.000. (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos catorce mil) IVA incluido; siendo el monto presupuestado a obligar para este período Gs. 24.000.000. (Guaraníes veinte y cuatro millones), quedando a obligar para el período 2012, la suma de Gs. 11.514.000. (Guaraníes once millones quinientos catorce mil), teniendo en cuenta la plurianualidad del proceso, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato